



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137 -2019-MDM

Morales, 05 de Abril del 2019.

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 056-2019-MDM, de fecha 06 de febrero de 2019, se designa al Ingeniero Civil Jenrry Aurelio Carrasco Saavedra como responsable de Topografía de Campo de la Municipalidad Distrital de Morales, a partir del 01 de febrero de 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 096-2019-MDM, de fecha 06 de febrero de 2019, se encarga al Ingeniero Civil Jenrry Aurelio Carrasco Saavedra el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Morales, a partir del 07 de marzo de 2019;

Que, en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;**

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 056-2019-MDM, de fecha 06 de febrero de 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 096-2019-MDM, de fecha 06 de febrero de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFIQUESE** la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE